

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00119-00

Chinácota, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL doctor JESUS IVAN ROMERO FUENTES endosatario para el cobro judicial del demandante, manifiesta que sustituye el mandato conferido dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia a la doctora EVELYN YOHANA GARCIA VALDERRAMA.

Conforme lo autoriza el artículo 75 del Código General del Proceso (CGP) y facultades implícitas que devienen del artículo 77 Ibídem, se ordena reconocerle personería a la referida togada como representante judicial de aquellos con las mismas facultades conferidas al referido togado.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

